

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02083-2024

BORRIANA/BURRIANA

ÀREA ECONÒMICA-INTERVENCIÓ

APROBACIÓ PRECIO PÚBLICO DE DETERMINADA EDICIÓ MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“5. APROBAR LA FIJACIÓ DEL PRECIO PÚBLICO DE EDICIÓ MUNICIPAL “ARS MORTUORIA. CERÁMICA ARTÍSTICA EN LAS LÁPIDAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BURRIANA (1847-1937)” (EXPTE. 5305/2024).

Vista la Memoria elaborada por el Concejal Delegado de Hacienda en orden a la conveniencia de la fijación de precio público para determinada edición municipal, acompañada de la propuesta de su cuantía. (G-5305/24)

Considerando que por la Intervención Municipal se emite informe en el que se hace constar la adecuación de la propuesta al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de todo ello esta Junta de Gobierno, visto el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, y en uso de las facultades que en la misma han sido delegadas por el Pleno del Ayuntamiento, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la fijación del precio público que se detalla en relación con la mencionada edición municipal:

- “ARS MORTUORIA. Cerámica artística en las lápidas del cementerio municipal de Burriana (1847-1937)”, obra de José Francisco Albelda García y Pascual Luis Segura Moreno (depósito legal CS 182-2024)”

Precio Público: 45 euros (impuestos incluidos)

SEGUNDO.- Que se proceda a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el citado precio público una vez publicado el mismo.

TERCERO.- Contra el presente acto administrativo dictado en vía de gestión de ingresos de Derecho público podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación expresa del mismo, según dispone el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente. En cualquier caso, la interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.”

Lo que se hace público a efectos su conocimiento y aplicación.

Burriana, a 6 de mayo de 2024

El Concejal Delegado de Hacienda
Alejandro Clausell Edo